

AVISO RECTIFICATORIO



ASOCIACIÓN CIVIL SUMATORIA PARA UNA NUEVA ECONOMÍA (como Emisor)

Teléfono: (+5411)-5860-8890 - Correo electrónico: administración@sumatoria.org

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VII

A SER EMITIDAS EN UNA O DOS SERIES, SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA \$300.000.000 (PESOS TRESCIENTOS MILLONES) AMPLIABLE HASTA \$500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) (EL “MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN”)

SERIE I

CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS. A TASA FIJA.

SERIE II

CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS. A TASA VARIABLE.

Las Obligaciones Negociables Clase VII se encuentran alineadas a lo establecido en los Guía de Bonos Sostenibles de 2021 (SBG por sus siglas en inglés) del ICMA (*International Capital Market Association*). San Martín, Suarez y Asociados ha emitido un Informe de Segunda Opinión en su carácter de verificador independiente sobre el carácter sustentable de la emisión. El Emisor ha solicitado la autorización de listado de las Obligaciones Negociables en el Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

El presente es un aviso rectificatorio (el “Aviso Rectificador”) al aviso de suscripción del 6 de agosto de 2025 (el “Aviso de Suscripción”) y al prospecto de la misma fecha (el “Prospecto”), de **Asociación Civil Sumatoria para una Nueva Economía** (en adelante, el “Emisor”, la “Emisora”, la “Asociación” o “Sumatoria”, indistintamente), con relación a las obligaciones negociables clase VII bajo el régimen de oferta pública con autorización automática de bajo impacto, simples, no convertibles en acciones, denominadas, integradas y pagaderas en Pesos, por un valor nominal en conjunto de hasta \$300.000.000 (Pesos trescientos millones) ampliable hasta \$500.000.000 (Pesos quinientos millones) (el “Monto Máximo de la Emisión”) ofrecidas en dos series: (i) la serie I, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa fija (la “Serie I” o las “Obligaciones Negociables Serie I”, indistintamente); y/o (ii) la serie II, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa variable (la “Serie II” o las “Obligaciones Negociables Serie II”, indistintamente, y en conjunto con la Serie I, las “Obligaciones Negociables Clase VII” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente).

La oferta cuenta con Autorización Automática de Oferta Pública por su Bajo Impacto, aclarando que la emisión no está sujeta al régimen informativo general y periódico que establecen las Normas de la CNV y el Reglamento de Listado de BYMA para otro tipo de valores negociables, y que ni la CNV ni BYMA han emitido juicio sobre la emisión ni respecto a los datos contenidos en los documentos difundidos, ni sobre la veracidad de la información contable, financiera, económica o cualquier otra suministrada en los documentos de la oferta, siendo ésta responsabilidad exclusiva del Emisor, y en lo que les atañe, del órgano de fiscalización, del auditor y de los demás sujetos intervinientes en la oferta.

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso Rectificadorio tienen el significado que se les asignen el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Por el presente, se informa que se modifica la siguiente información, la cual reemplaza en un todo lo previsto al respecto en el Aviso de Suscripción:

11. Período de Difusión Pública: Comenzará el 7 de agosto de 2025 y terminará el 18 de agosto de 2025.

12. Período de Subasta Pública: Comenzará a la 10:00 horas del 19 de agosto de 2025 y finalizará a las 16:30 horas de ese mismo día.

14. Fecha de Emisión y Liquidación: Será el 21 de agosto de 2025.

Los demás términos previstos en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción no sufren modificación alguna.

Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco de una oferta pública de valores que cuenta con Autorización Automática por su Bajo Impacto, conforme lo establecido en la Sección XIII del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV.

LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERÁ DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A “INVERSORES CALIFICADOS” SEGÚN SE LOS DEFINE EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV (LOS “INVERSORES CALIFICADOS”). LA OFERTA SERÁ REALIZADA POR INTERMEDIO DEL COLOCADOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE COLOCACIÓN. LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS.

SE INFORMA QUE LA ENTIDAD EMISORA Y/O SUS BENEFICIARIOS FINALES NO REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y/O FIGUREN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, TENIENDO EN CUENTA PARA ELLO LA CREACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS Y ENTIDADES VINCULADAS A ACTOS DE TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO (REPET) DISPUESTA POR EL DECRETO N° 489/2019 (B.O. 17-7-19).

La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre el carácter Social, Verde y/o Sustentable que pueda tener la presente emisión. A tal fin, el órgano de administración de la Asociación manifiesta haberse orientado por los “*Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina*” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) (las “Normas de la CNV”).

Antes de tomar cualquier decisión de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los Inversores Calificados deberá realizar su propio análisis sobre la Asociación, los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y los riesgos involucrados.

EMISOR



Asociación Civil Sumatoria para una nueva Economía
Tucumán 1, Piso 4° (C1049AAA)
Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
Teléfono: (+5411)-5860-8890
Correo electrónico: administracion@sumatoria.org

ORGANIZADOR, COLOCADOR Y ENTIDAD DE GARANTÍA



Banco Coinag S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matricula CNV N°1059
Teléfono: (+54) (0341) 4229000
Correo electrónico: valores@bancocoinag.com

La fecha de este Aviso Rectificador es 11 de agosto de 2025



Luciana Denegri
Autorizada

Asociación Civil Sumatoria Para una Nueva Economía